



817  
DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

VISTOS: 09 MAYO 2018

1.- El Decreto Alcaldicio N°2071 del 30/10/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3393, por el periodo de un mes, es decir hasta el 30 de noviembre de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2° Decreto Alcaldicio N°2187 del 17/11/2017 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-3393, hasta el 29 de abril de 2018 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Oficio N°900 de fecha 07/05/2017 de la DOM que señala, **la propiedad cuenta con permiso y recepción definitiva con destino comercial, deberá realizar la regularización de obra menor**, sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 29/10/2018**, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

#### DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>COMERCIAL PROVISORIA</b>
Vigente Hasta	: 29 DE OCTUBRE 2018
Rol	: 7-3393
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: THIERS N°670
Nombre Del Contribuyente	: MARCELA CECILIA SANHUEZA ACUÑA E HIJO LIMITADA
Rut	: 76.775.955-K
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	:
Rut	:
Dirección Particular	: OBISPO RICARDO SEPULVEDA N°01316
Rol Avalúo	: 1413-33

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

1508420

5.-De acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Obras Municipales en su anexo solicitud de Patente Provisoria, el / los interesados deberán regularizar la situación que les fue observada: **la propiedad cuenta con permiso y recepción definitiva con destino comercial, deberá realizar la regularización de obra menor**, antes de poder acceder a una patente definitiva, la cual se extiende por un plazo máximo de un año. Terminado este periodo y si no se hubiese dado solución a la regularización en los términos dispuestos por la D.O.M., el contribuyente deberá proceder al cierre del local, por no contar con la autorización para ello.

6.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular del contribuyente, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HAA/istr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital )



"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



ORD. N° 900 /

**ANT.:** Carta solicitud de fecha 27/04/2018.

**MAT.:** Ampliación de plazo patente provisoria.

TEMUCO, 07 MAYO 2018

**DE :** DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
**A :** SEÑORA MARCELA SANHUEZA ACUÑA  
THIERS N° 670  
TEMUCO

En atención a su carta solicitud de fecha 27 de abril de 2018, donde solicita ampliación de plazo para el funcionamiento de la patente comercial de fuente de soda, a nombre de Marcela Sanhueza Acuña E Hijo Limitada, ubicada en calle Thiers N° 670, informo a UD., que es factible autorizar la actividad comercial señalada anteriormente por un nuevo periodo de 6 meses hasta completar el año, por lo que deberá realizar los trámites de regularización de la propiedad, a fin de poder desarrollar en forma definitiva dicha actividad comercial.

Saluda atentamente a usted,

  
  
**MARCELO BERNIER RICHTER**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

*R* *K*  
**RST/MRJ/mrj.**

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Obras Municipales
- Rentas y Patentes ✓
- Archivo Inspección 3023

7.3393

RECEPCIONADO  
07 MAY 2018  
Rentas y Patentes

1507510



DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

17 NOV. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°2071 del 30/10/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3393 hasta el 29 de noviembre de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 13/10/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 16/10/2017 de la DOM que señala que el local cuenta con permiso y recepción definitiva con destino habitacional, deberá realizar cambio de destino a través de un profesional competente, se otorga plazo hasta seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 29 DE ABRIL 2018
Rol	: 7-3393
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: THIERS N°670
Nombre Del Contribuyente	: MARCELA CECILIA SANHUEZA ACUÑA E HIJO LIMITADA
Rut	: 76.775.955-K
Dirección Particular	: OBISPO RICARDO SEPULVEDA N°01316 JUAN PABLO II
Rol Avalúo	: 1413 -33

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

HAA/GRA/SP

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

DECRETO N° 2071

TEMUCO,

VISTOS:

30 OCT. 2017

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 18.10.2017; presentada por Marcela Cecilia Sanhueza Acuña E Hijo Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA POR 30 DIAS A CONTAR DE LA FECHA DEL PRESENTE DECRETO
Rol	: 7-3393
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: THIERS N°670
Nombre Del Contribuyente	: MARCELA CECILIA SANHUEZA ACUÑA E HIJO LIMITADA
Rut	: 76.775.955-K
Dirección Particular	: OBISPO RICARDO SEPULVEDA N°01316 JUAN PABLO II
Nombre del Rep. Legal	: SANHUEZA ACUNA MARCELA CECILIA
Rut Rep. Legal	: 9.175.897-0
Fecha De Solicitud	: 18.10.2017
Otorgación N°	: 189
Fecha	: 19.10.2017
Rol Avalúo	: 1413 -33

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



“Por Orden del Alcalde”  
ROLDANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GSA/mer

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

# SOLICITUD DE PATENTE PROVISORIA

NRO. 2076 FECHA 4/10/2017

SR. ALCALDE COMUNA DE TEMUCO

MARCELA CECILIA SANHUEZA ACUNA E HIJOS RUT 76.735.955-K  
(Persona natural o razón social) LTDA

FONO 92890058 por medio del presente documento solicito

a Ud., tenga a bien otorgarme patente provisoria para ejercer la actividad económica

de PLATOS PREPARADOS CON COCCION PARA SERVIR Y LLEVAR en la dirección

THIERS Nro. 670 Rol de

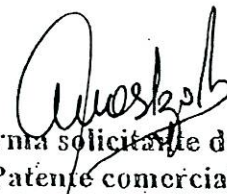
avalúo nro. 1413-33 de la comuna de Temuco, por la siguiente razón que

expongo a continuación: CARPETA N° 1001 AÑO 2016

FALTA DE:

Cambio de destino de la propiedad a comercial.

Obras menores sin permiso municipal.

  
Firma solicitante de la  
Patente comercial

### DATOS DEL PROPIETARIO DE LA CONSTRUCCION.

NOMBRE PROPIETARIO: Marianela Peña Suazo

DIRECCION: Carlos Dittborn 01055

RUT: 9.113.666-K FIRMA: 

FONO 968704114

### USO EXCLUSIVO UNIDAD DE INSPECCION:

La propiedad cuenta con fincas y recepción definitiva con destino comercial, desea realizar modificaciones de obra menor, se solicita otorgar patente provisoria por 6 meses.

Inspector Revisor

Inspector Revisor

  
  
Director de Obras



CGL/CEB/EDT/ESM/ral.

*[Handwritten signature]*

RESOLUCIÓN EXENTA A 19-I N°  
TEMUCO, 05 OCT 2017

027671

**VISTOS:** estos antecedentes: Solicitud de D. JAVIER IGNACIO LOPEZ SANHUEZA, RUT: 17.364.958-4; Fotocopia de Resolución Exenta N° 1509447830 de fecha 21-12-2015; que autoriza la instalación y funcionamiento del local de FUENTE DE SODA a nombre de Propiedad de D. CAFETERIA GABRIELA QUINTANA PAINEVILU, el informe de la Unidad de Inocuidad de Alimentos de TEMUCO, dependiente de esta Secretaría Regional Ministerial y; **TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:** La Circular N° 114/81 MINSAL; el D.S. N° 725/67 Código Sanitario, el D.F.L. N° 1/2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. N° 136/05 Reglamento Orgánico Ministerio de Salud; la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General De La República; Decreto N°68/09/04/2014 el cual nombra a Don Carlos González Lagos en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de La Araucanía, Resolución Exenta N° D9-08489 del 10/06/2016, que nombra a Don Cristian Epuin Brevis, como Jefe del Departamento de Acción Sanitaria, Res.Ex.N° D9-31344 de fecha 22-12-2015 en donde se establece el orden de subrogancia del Departamento de Acción Sanitaria, Resolución Exenta N° 19810 del 21-12-2012, que crea Subdepartamento, el departamento de Acción Sanitaria, Resolución Exenta N° 14269 del 25/08/2009 que delega facultades en la Jefa Dpto. de Acción Sanitaria: **Dicto la siguiente:**

**RESOLUCIÓN:**

1.- **MODIFÍCASE** la razón social de la Resolución Exenta N° 1509447830 de fecha 21-12-2015, indicada e individualizada en los **VISTOS**, en los términos que se indican a continuación:

<b>Tipo de Instalación</b>	: ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO	
<b>Fines</b>	: elaborar con consumo emparedados que no requieren cocción-elaborar con consumo emparedados que requieren cocción-elaborar con consumo infusiones de té y café-elaborar con consumo jugos o zumos de frutas u hortalizas	
<b>Patente</b>	: FUENTE DE SODA	
<b>Ubicación</b>	: THIERS N° 670	<b>Comuna:</b> TEMUCO
<b>Ciudad</b>	: TEMUCO	
<b>Nuevo Propietario</b>	: MARCELA CECILIA SANHUEZA ACUÑA E HIJO LIMITADA	
<b>RUT</b>	: 76.775.955-K	
<b>Nuevo Representante Legal</b>	: JAVIER IGNACIO LOPEZ SANHUEZA	<b>RUT:</b> 17.364.958-4
<b>Tramitada con códigos</b>	: CAP: 109924	

-superficie total construida (120 metros cuadrados)

2.- **DEJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDA** la plena vigencia de la Resolución Exenta individualizada en los **VISTOS**, en lo relativo a la Autorización de Instalación y Funcionamiento que otorga, en el entendido que el local materia de la Autorización no ha sufrido modificaciones ni ampliaciones estructurales.

3.-**NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al interesado, por personal inspectivo del Departamento de Acción Sanitaria de TEMUCO y anótese en el registro de autorizaciones correspondiente.

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
 Jefe del Departamento de Acción Sanitaria Regional  
 ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
 CRISTIAN EPUIN BREVIS  
 JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA  
 SEREMI DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SIA/resolución sanitaria N° 82. / 26-09-2017

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado (2)
- Unidad Locales Uso Público
- Subdepartamento Inocuidad Alimentaria
- Oficina de Partes
- Archivo

SEREMI de SALUD – Dpto. Acción Sanitaria – Sub-Dpto. Inocuidad Alimentaria – Formalización – Región de la Araucanía  
Rodríguez # 1070 – Temuco – (45) 551247 – [dasaraucaania@redsalud.gov.cl](mailto:dasaraucaania@redsalud.gov.cl)  
[www.seremisalud9.cl](http://www.seremisalud9.cl)